

# CAMPEONATO DE BALEARES DE RALLIES AÑO 2005

## Artículo 1º- CREACIÓN DEL CAMPEONATO

La Federación Balear de Automovilismo establece para el año 2005 el Campeonato de Baleares de Pilotos y Copilotos de Rallies. La normativa que será de aplicación por orden de prelación, será la siguiente:

- 1) Las prescripciones comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de la F.B.A. para el año 2005.
- 2) El Reglamento del Campeonato de Baleares de Rallies para 2005.
- 3) Las prescripciones comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de la R.F.E.de A. para el año 2005.
- 4) Los reglamentos y anexos del Campeonato de España de Rallies de asfalto de 2005.
- 5) El Reglamento tipo.
- 6) El Reglamento particular de la prueba.
- 7) El C.D.I. y sus anexos.

Toda contradicción de uno de estos documentos con alguno de los que le antecede hará prevalecer lo indicado en el de más alto rango.

## Artículo 2º- RECORRIDO

- El recorrido será libre.
- El kilometraje máximo será de 400 Kms.
- Los tramos cronometrados sumarán entre 50 y 100 kilómetros.
- Los tramos cronometrados no podrán repetirse más de 4 veces.
- Los tramos cronometrados no podrán compartir trazado y ser recorridos en los dos sentidos de marcha.
- Los tramos cronometrados no podrán ser, ni total ni parcialmente, de fondo no asfaltado.
- Los tramos cronometrados diferentes deberán ser al menos dos.

## Artículo 3º- ASPIRANTES AL CAMPEONATO DE BALEARES DE PILOTOS DE RALLIES

Conductores con licencia E (licencia de conductor Nacional) expedida por la F.B.A. y homologada por la R.F.E.de A. con distintivo "B" (Balears) y logotipo de la F.B.A. y que formalicen su inscripción en la prueba como piloto.

3.2 ASPIRANTES AL CAMPEONATO DE BALEARES DE COPILOTOS DE RALLIES: Conductores o navegantes con licencia E o CO (licencia de conductor Copiloto Nacional) expedida por la F.B.A. y homologada por la R.F.E.de A. con distintivo "B" (Balears) y logotipo de la F.B.A. y que formalicen su Inscripción en la prueba como copiloto.

3.3 Los pilotos con licencia expedida por la R.F.E.de A. con distintivo de otra Federación Territorial o de otro país de la U.E. No puntuarán ni bloquearán puntuación. Los participantes con licencia CO no podrán conducir ni en los tramos cronometrados ni en los de enlace del Rally.

## Artículo 4º- VEHÍCULOS ADMITIDOS GRUPOS Y CLASES

4.1 Todas las pruebas del Campeonato de Baleares de Rallies, deberán admitir la participación de los grupos definidos en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la F.B.A. y que se relacionan a continuación:

- GRUPO N
- GRUPO A (y AS),
- GRUPO R (RN, RA y RS),
- GRUPO I (IN, IA, IS),
- GRUPO H

De acuerdo con su cubicaje los vehículos se agruparán en las clases de cilindrada enunciadas en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la F.B.A. (Art. 50.1.2).

## Artículo 5º- CLASIFICACIONES

En cada una de las pruebas puntuables se procederá a establecer las siguientes clasificaciones:

# CAMPEONATO DE BALEARES DE RALLIES AÑO 2005

1º.- Una clasificación general que incluya todos los grupos.

2º.- Una clasificación para cada Grupo.

3º.- Una clasificación para cada clase constituida

**Artículo 6º- La F.B.A. establece los siguientes Campeonatos, Copas y Trofeos:**

- Campeonato Absoluto de Pilotos
- Campeonato Absoluto de Copilotos
- Trofeo de cada Grupo para Pilotos
- Trofeo de cada Grupo para Copilotos
- Copa de cada Clase para Pilotos
- Copa de cada Clase para Copilotos

**Artículo 7º- PUNTUACIONES**

## 7.1 Clasificación General

Se asignarán los siguientes puntos derivados de la clasificación de todos los vehículos independientemente de su Grupo y de su Clase.

Posición	Puntos	Posición	Puntos
1	50	13	24
2	46	14	22
3	44	15	20
4	42	16	18
5	40	17	16
6	38	18	14
7	36	19	12
8	34	20	10
9	32	21	8
10	30	22	6
11	28	23	4
12	26	24	2

## 7.2 Clasificación de GRUPOS

Se asignarán los siguientes puntos derivados de la clasificación dentro del mismo Grupo:

Posición	Puntos	Posición	Puntos
1	50	13	24
2	46	14	22
3	44	15	20
4	42	16	18
5	40	17	16
6	38	18	14
7	36	19	12

# CAMPEONATO DE BALEARES DE RALLIES AÑO 2005

8	<b>34</b>	20	<b>10</b>
9	<b>32</b>	21	<b>8</b>
10	<b>30</b>	22	<b>6</b>
11	<b>28</b>	23	<b>4</b>
12	<b>26</b>	24	<b>2</b>

A estos puntos deberán sumarse los puntos obtenidos en la clasificación de Clases que serán los siguientes:

<b>Posición</b>	<b>Puntos</b>
1	<b>10</b>
2	<b>8</b>
3	<b>6</b>
4	<b>4</b>
5	<b>2</b>

Para poder constituir una clase, deberán haber tomado la salida un mínimo de 3 vehículos; caso de no alcanzarse este número mínimo, todos los vehículos de la Clase no constituida se agruparán a la Clase inmediatamente superior.

## **Artículo 8º- RESULTADOS A RETENER.**

Se retendrán todos los resultados obtenidos por los participantes.

## **Artículo 9º- INSCRIPCIONES**

9.1 Los derechos de inscripción en las pruebas del Campeonato de Baleares de Rallies se fijan obligatoriamente en 232'00€ (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS) cuando los concursante acepten la publicidad facultativa. Cuando dicha publicidad facultativa no sea aceptada, el Organizador podrá incrementar los derechos de inscripción hasta la cantidad de 464'00€ (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS).

9.2 En el momento de formalizar las inscripciones, los equipos (piloto y copiloto) deberán necesariamente entregar fotocopias de los siguientes documentos: carné de identidad, carné de conducir (solo piloto), ficha técnica de vehículo, primera hoja de la ficha de homologación, permiso de circulación y dos fotos tamaño carné para cada tripulante.

## **Artículo 10º- PREMIOS**

No se establecen premios en metálico. Los Organizadores que lo deseen, podrán repartir primas de salida iguales entre todos los participantes.

## **Artículo 11º.- PUBLICIDAD**

11.1 Queda autorizada la publicidad comercial sobre los vehículos participantes. Los concursantes al formalizar su inscripción deberán manifestar si aceptan o no la contratada por la organización; en caso de no aceptarla deberán abonar al Organizador hasta el doble de los derechos reglamentarios con publicidad. Caso de aceptarla deberán colocarla obligatoriamente en un sitio visible de sus vehículos durante toda la carrera.

## **Artículo 12º- PREMIOS Y GALARDONES DEL CAMPEONATO.**

<b>Premiado</b>	<b>Trofeo o Galardón</b>
Campeón Absoluto de Pilotos	Trofeo, placa y certificado
Campeón Absoluto de Copilotos	Trofeo, placa y certificado

# CAMPEONATO DE BALEARES DE RALLIES AÑO 2005

Subcampeón Absoluto de Pilotos	Trofeo, placa y certificado
Subcampeón Absoluto de Copilotos	Trofeo, placa y certificado
3º Clasificado de Pilotos	Trofeo, placa y certificado
3º Clasificado de Copilotos	Trofeo, placa y certificado
1º de cada Grupo para Pilotos	Placa y certificado
1º de cada Grupo para Copilotos	Placa y certificado
2º de cada Grupo para Pilotos	Placa y certificado
2º de cada Grupo para Copilotos	Placa y certificado
3º de cada Grupo para Pilotos	Placa y certificado
3º de cada Grupo para Copilotos	Placa y certificado
1º de cada Clase para Pilotos	Placa y certificado
1º de cada Clase para Copilotos	Placa y certificado
2º de cada Clase para Pilotos	Placa y certificado
2º de cada Clase para Copilotos	Placa y certificado
3º de cada Clase para Pilotos	Placa y certificado
3º de cada Clase para Copilotos	Placa y certificado

## Artículo 13º- RECONOCIMIENTO TRAMOS

13.1 El reconocimiento de cualquier tramo, siempre cumpliendo las normas de Tráfico, queda prohibido con vehículos de competición. Durante los reconocimientos, los equipos deberán conducir con precaución y respeto para el tráfico rodado, los peatones, los vecinos y los animales al fin de evitar molestias y quejas. Solo se podrán realizar reconocimientos los 30 días anteriores a la prueba.

13.2 Toda denuncia efectuada por una autoridad competente o por un juez de hechos, dará lugar a la incoación de un expediente sancionador. La sanción que se aplique podrá conllevar la pérdida de todos los puntos del Campeonato y/o la retirada de la licencia federativa.

## Artículo 14º- NEUMÁTICOS

Quedan autorizados tanto los neumáticos slicks como los moldeados o rayados.

## Artículo 15º- PENALIZACIONES

Se estará a lo dispuesto en el reglamento general del Campeonato de España de Rallies de asfalto 2005.

## Artículo 16- RECLAMACIONES Y APELACIONES

16.1 El importe de la caución para presentar una reclamación en el campeonato de Rallies será de 600'00€ euros.

16.2 El importe de la caución para presentar una apelación en el campeonato de Rallies será de 600'00€ euros.

## Artículo 17- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

17.1 Los Oficiales de las pruebas procurarán que se cumplan con esmero los horarios previstos en los Reglamentos Particulares de cada prueba.

17.2 Cuando un Rally se subdivida en más de una sección o en más de una etapa, el orden de salida de los participantes siempre será el establecido en la lista de inscritos o el que resultare de la acumulación de penalizaciones. Cuando un Rally compuesto por más de una sección o etapa prevea una pausa de más de 90 minutos, el orden de salida será siempre el establecido en la lista de inscritos.